

Núm. 41

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 17 de febrero de 2021

Sec. III. Pág. 18443

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2423 Real Decreto 106/2021, de 16 de febrero, por el que se indulta a don Antonio Barber Pons.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Barber Pons, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Maó, en sentencia de 30 de septiembre de 2016, como autor de un delito de insolvencia punible, en su modalidad de alzamiento de bienes, a la pena de dos años y ocho meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y diecinueve meses de multa con una cuota de seis euros diarios, por hechos cometidos en los años 2010-2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de febrero de 2021,

Vengo en conmutar a don Antonio Barber Pons la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de febrero de 2021.

FELIPE R.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

El Ministro de Justicia, JUAN CARLOS CAMPO MORENO